

RESOLUCIÓN 49E/2023, de 21 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se autoriza el gasto correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2023 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

|                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | Código Expediente: 0011-D025-2023-000000                                                                                                                                                                                                |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial<br>Servicio de Trabajo<br>Sección de Economía Social<br>Tfno.: 848427917<br>Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA<br>Correo-Electrónico: servicio.trabajo@navarra.es |

Mediante Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023. En su artículo 55 se establece lo siguiente: *La partida 810012-81500-4819-494111 denominada «Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación», se destinará a fomentar la participación institucional de agentes sociales y empresariales, según se establece en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se regulan las compensaciones que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación.*

A través de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico se regula la cuantía a abonar a las organizaciones sindicales y empresariales que participan en los órganos de gobierno y comisiones del Consejo Navarro de Diálogo Social y del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para compensar los gastos que dicha participación les genera.

Dichas compensaciones no son a título individual para los miembros de estos órganos colegiados, sino que se abonan a la organización a la que representan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, modificada por Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo.

La cuantía de las compensaciones se ha determinado con criterios de eficiencia y economía y asciende a 244 euros por representante y reunión. Esta subvención se financiará con cargo a la partida denominada "Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación".

Por todo ello, procede autorizar un gasto de 60.010 euros que subvencionará los gastos que la participación institucional durante 2023 genera a las organizaciones participantes en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, según lo establecido en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,



RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 60.010 euros, correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2023 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, con cargo a la partida 810012-81500-4819-494111 denominada «*Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación*» de los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente a 2023.
2. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 21 de marzo de 2023

la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo  
Izaskun Goñi Razquin

